

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, EL DIA 14 DE MARZO DE 2017

En la sala de reuniones de la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia, siendo las Once horas del día Catorce de Marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores que a continuación se dirán para celebrar SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, y que a tal fin han sido citados por Decreto de la convocatoria de fecha 7 de Marzo de 2017, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Dña. Lucía Torrejón Toledo y asistido de mí el Secretario Accidental de la Mancomunidad D. José García Pérez.

ASISTEN:

PRESIDENTA: Dña. Lucía Torrejón Toledo.

MIEMBROS NATOS:

D. Javier Pizarro Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
D. Juan Manuel Bermúdez Escámez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
D. Alfonso Caravaca Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
D. José Ortiz Galván, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Asimismo, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbate concurre por delegación la Sra. Concejala doña Ana Pérez Aragón, lo hace con voz pero sin voto, al no ser miembro de la Junta General, en sustitución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas concurre por delegación la Sra. Concejala Doña Raquel Gardón Orellana, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, los cuales presentan el correspondiente Decreto de delegación de sus respectivos Ayuntamientos y con la salvedad expresada en los sustitutos que no son miembros de la Junta General de esta Mancomunidad.

NO ASISTEN:

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San José del Valle.

Se encuentra presente en la sesión el funcionario de la Mancomunidad Don Salvador Montañés Caballero, por si fuere necesario su concurso en cualquier aclaración de los asuntos del orden del día.

SECRETARIO ACCTAL.: D. José García Pérez.

Por la Presidencia se abre la sesión y se procede al examen y votación, en su caso, de los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 14.03.2017

PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Acta del 29/11/2016 y Acta del 13/12/2016).

Por la Sra. Presidenta se somete a la aprobación las actas de las sesiones anteriores, las correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2016 y la correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de Diciembre de 2016, y preguntado a la Junta si tiene alguna objeción a las actas, y no habiéndolas se entienden aprobada por unanimidad por asentimiento de los señores asistentes. Se hace constar que el voto emitido por la representante del Ayuntamiento de Barbate en sentido de abstención, no se tiene en cuenta por no tener voto en esta sesión, tan sólo voz, al no ser miembro de la Junta General de esta Mancomunidad.

PUNTO 2º.- SITUACIÓN ECONOMICA DE LA MANCOMUNIDAD.

Tomó la palabra la Sra. Presidenta y puso de manifiesto lo siguiente:

Informar de que se han prorrogado los Presupuestos de la Mancomunidad, quedando así establecida para 2017 la misma cuota de aportación fijada para los Ayuntamientos en 2016. Así, los datos económicos quedan como siguen:

DEUDAS CON LA MANCOMUNIDAD A FECHA 10 DE MARZO 2017:

Ayuntamientos:

Alcalá de los Gazules:	133.085,48 €
Barbate:	603.292,71 €
Benalup-Casas Viejas:	70.304,50 €
Conil de la Fra.:	173.942,48 €
Medina Sidonia:	145.935,45 €
Paterna de Rivera:	48.303,10 €
Vejer de la Fra.:	70.459,63 €
San José del Valle:	16.613,64 €

Junta de Andalucía:

Cursos de FPE del 2009 al 2011:	271.084,18 €
Talleres de Empleo:	181.288,23 €
CIM Comarcal 2016:	27.842,27 €
Formación Continua 2016:	7.229,02 €

DEUDAS DE LA MANCOMUNIDAD:

Junta de Andalucía:

Cursos FPE 2011: 38.581,36 €

Otros:

F.C.C., S.A.: 1.424.626,35 €

BALANCE-RESUMEN DE ESTADO DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD

	DEUDORES	ACREEDORES
AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS	1.261.936,99 €	
JUNTA DE ANDALUCÍA	487.443,70 €	38.581,36 € ¹
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ		
FCC, SA		1.424.626,35 € ²
TOTALES	1.749.380,69 €	1.463.207,71 €
DIFERENCIA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD:		286.172,98 €³

¹Pendiente de sumar los intereses de demora que correspondan en el momento del pago.

²Según cálculo Mancomunidad, incluidos intereses hasta el 31/12/2016.

³Con la salvedad de que se encuentran incluidas las cuotas de los ayuntamientos correspondientes a 2017, y aún restan 9 meses para finalizar este año.

- Se ha reintegrado en este mes de marzo al SAE la cantidad de 110.101,31 €, correspondiente a devolución de parte de subvención e intereses de demora del programa Andalucía Orienta/2013; siendo ello posible gracias a haber recibido entre los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 cantidades pendientes de cobro de los programas Acciones Experimentales y EPES.
- Se ha reintegrado en este mes de marzo a la Consejería de Salud la cantidad de 7.263,79 €, correspondiente a devolución de parte de subvención del programa de prevención de Drogodependencias del 2014-2015.
- Recibida solicitud de subvención para 2017 de asociaciones de Medina Sidonia, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera, dada la difícil situación económica de esta Mancomunidad, se les contesta que este año no será posible atender a su petición.

Por la Sra. Presidenta se pone de manifiesto que por parte del Ayuntamiento de Barbate, se ha ingresado menos cantidad que la acordada en Resolución de la Dirección General de Autonomía Local, de las retenciones que hasta ahora se estaba practicando contra la Participación de los ingresos de la Comunidad Autónoma Andaluza (PATRICA), que si bien nos habían informado que la cantidad retenida era lo que quedaba de participación del ejercicio a favor del Ayuntamiento de Barbate, vamos a esperar al próximo trimestre a finales de este mes de Marzo, a ver qué sucede con las retenciones resueltas a favor de la Mancomunidad.

Y por último se informó que el programa de Ciudades sin drogas, no se ha solicitado para del presente ejercicio de 2017, ya que finalizó el programa en Septiembre de 2016, y el técnico que hasta ahora lo venía desarrollando no lo solicitó en su momento.

PUNTO 3º.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DEUDAS A TRAVÉS DE ENDOSOS Y MECANISMOS DE LA PIE O PATRICA.

La Sra. Presidenta en uso de palabra puso de manifiesto a la Junta de Gobierno Local lo siguiente: Que es su deseo realizar una propuesta a la Junta de Gobierno Local, y si procede, trasladarlo a la Junta General una liquidación general de las deudas con un mecanismo de endosos a través de la PIE o de la PATRICA, con la idea de limpiar las deudas y que los ayuntamientos que deseen seguir en la Mancomunidad lo hagan con la casilla de partida en cero, y teniendo en cuenta que pronto se realizará la liquidación de los Ayuntamientos que han solicitado su salida de esta Institución como es el caso de Vejer de la Frontera, que ya en su pleno han aprobado el inventario de bienes que se les cedió gratuitamente, y también el Ayuntamiento de San José del Valle, que si bien la nueva corporación ha manifestado su continuidad, hasta la fecha no se ha recibido en este seno anulación o revocación del acuerdo adoptado de dejar la Mancomunidad, por tanto la comisión liquidadora se realizará para ambos municipios. Por tanto, realizado un estudio por los técnicos de esta Mancomunidad, para limpiar las deudas, y proceder al endoso a cada uno de los Ayuntamientos de las cantidades resultantes conforme a su cuota de participación.

Tomó la palabra el representante del Ayuntamiento de Medina Sidonia, y manifiesto que añadiría una cuestión más, diciendo que hace un par de años se acordó que las cuotas de participación pasarán al cobro a través del Servicio Provincial de Recaudación. Por parte de la Sra. Presidenta se pone de manifiesto que durante el ejercicio pasado sí ha habido ayuntamientos que se acogieron a este método, como ha sido Alcalá de los Gazules, Vejer de la Frontera y San José del Valle. Por eso, en uso de la palabra el representante de Medina Sidonia proponía que fuera obligatorio para todos abonar sus cuotas a través del servicio Provincial.

La representante del Ayuntamiento de Barbate, manifestó que su corporación estaba negociando con todos los organismos tanto provinciales como autonómicos, al objeto de poder asumir sus deudas, la cual no la hemos generado el equipo de gobierno actual, pero que estamos en la labor de poder negociar con los técnicos y esos organismos supramunicipales para proceder a su liquidación.

Siendo las 11 y 16 horas se incorporó a la sesión el Alcalde de Paterna de Rivera D. Alfonso Caravaca Morales.

La Sra. Presidenta insistió en que si no se obtenía un acuerdo de cada Ayuntamiento de poder cobrar sus cuotas o deudas de cualquier tipo a través del Servicio Provincial de Recaudación, no tendría más remedio que hacerlo de oficio, y cobrarlas con retenciones correspondientes de la Participación de los Ingresos del Estado (PIE) o a través de la participación de ingresos de los tributos de las Junta de Andalucía (PATRICA), pues hay que hacer un ejercicio de responsabilidad y de una vez por todas hacer que esta institución funcione con la liquidez suficiente para poder llevar a cabo su cometido, y claro, los documentos de compromiso de pago a través de

recaudación lo exigirá en un plazo razonable, y de no obtenerlo se recurrirá a lo ya antes mencionado en expediente de reintegros, y el Ayuntamiento que no pueda asumir esto, pues no podrá estar en esta Institución.

La representante de Bárbate manifiesta, que ellos se han encontrado un Ayuntamiento cargado de deudas, como todos sabéis, y que están negociando con esos organismos para poder salir del túnel. El Alcalde de Alcalá de los Gazules le dijo que eso era Ley de vida, también en su caso se encontraron con muchas deudas, y claro, hay que asumirlas, aunque sean de otro equipo de gobierno, y de hecho es su intención llegar a un acuerdo con la Mancomunidad para poder quitar la deuda de su Ayuntamiento. Continuó la representante del Ayuntamiento de Bárbate diciendo que su equipo de gobierno estaba trabajando en ello con el empeño de poder conseguirlo, pero que si se ve que los que no puedan hacer frente a las deudas deben abandonar la institución.. pues sintiéndolo mucho lo haremos, y como es sabido de todos que el Partido Andalucista fue el que apostó por la Comarca, no apoyando la propuesta de disolución de la Mancomunidad... .

La Sra. Presidenta le contesta que siempre lo ha intentado por todos los medios mediante el dialogo, y con la confianza que cada uno asuma su responsabilidad y mantener a la Mancomunidad pagando puntualmente sus cuotas y deudas, pero es que se llega a un punto que es casi imposible funcionar, y siempre nos encontramos de nuevo en el mismo punto, repitiendo siempre la misma cantinela. Y que cuando la propuesta de disolución el Partido Andalucista se abstuvo, pero sin entrar en ninguna polémica su partido también apoyó a la Comarca y cree en las mancomunidades. Pero aquí no vale la opinión de cada grupo político, porque de todos es sabido, que cada ayuntamiento vota conforme a sus intereses sin mirar las siglas políticas, y cada uno toma sus decisiones, pero hay que hacerlas con coherencia, a modo de ejemplo ya desde esta presidencia se han adoptado decisiones importantes, como la solicitud de salida de los grupos de desarrollo local, tanto de los Alcornocales como de la Janda Litoral, y el de grupo desarrollo pesquero, porque no podemos asumir esos gastos de pagar la cuota de socio, pues me gustaría estar en esos organismos, y en otros, pero si lo que voy es a general deuda y sin saber cuándo la voy a liquidar, lo mejor es darse de baja, lo que sí está claro, que se pueden llegar a tomar acuerdos de pago, pero ya no vale con la sola voluntad, hay que asumir las responsabilidades de abonar puntualmente y sin falta, y sea el ayuntamiento que sea tomará la decisión de cobrarla, y que no estoy hablando sólo del Ayuntamiento de Bárbate, sino de todos y cada uno de los que formamos parte de esta Comarca, y que la decisión de continuar aquí pasa por ello, y no vale ya la voluntad, y a modo de ejemplo como ocurre con el Ayuntamiento de Conil de la Frontera que más solidario no puede ser, que sigue apostando por la continuidad.

Toma la palabra el Alcalde de Conil de la Frontera, y manifiesta que independientemente de la filosofía de cada uno, de las ideas de cada grupo político o del propio ayuntamiento al que representamos, aquí lo que hay que tomar son decisiones serias, como esta propuesta que quiere realizar la Sra. Presidenta, que cuenta con su apoyo, porque en esta la Mancomunidad hay unas deudas, que generan intereses y que cada vez es mayor, y que ya no se trata de ser más o menos solidario, sino, que hay que limpiar y partir de cero, y si alguien no puede, tiene que decidir salirse, esa debe ser la decisión de Bárbate, ya Vejer de la Frontera la ha tomado, y no hay ningún problema, el caso de su Ayuntamiento ha decidido continuar

al haberse adoptado esta decisión de partir de cero, y que cada uno se lleve sus deudas, porque se tomó una decisión unánime de disolver la institución, nosotros lo apoyamos y lo llevamos al seno de nuestro Pleno Municipal y lo ratificamos, y luego en la revocación decidimos quedarnos con una serie de condiciones, y una de ellas era esta limpiar y partir de cero, y ya veremos que nos aporta la Mancomunidad y en función de ello tomaremos la decisión de quedarnos o de solicitar nuestra salida, porque ahora mismo porque estemos un año más en la Institución pagaremos nuestra cuota de participación y mostramos una vez más nuestra solidaridad, y ya está claro o cada uno asume su responsabilidad de pagar sus deudas o como se ha dicho se cobra a través de la PIE o PATRICA.

De nuevo toma la palabra la representante del Ayuntamiento de Bárbate, y dice que ellos llevan solo nueve meses gobernando y que no han podido ser solidarios dada su situación, llevan muy poco tiempo y se han encontrado con una deuda enorme, estamos tomando medidas, trabajando con los técnicos, con las instituciones que llevan la participación de los tributos tanto estatal como autonómica.

El alcalde de Conil de la Frontera, le manifiesta que comprende su postura, y que ella tiene que defender a su Ayuntamiento, pero debes comprender también que con la deuda que se mantiene con la Mancomunidad, las decisiones que vosotros toméis afecta a todos los que formamos parte de esta Institución, y por tanto en este sentido, se debe ser responsable para con los demás, y ejercer la responsabilidad desde una toma de decisiones firme de pago, por mi Ayuntamiento se tiene la posibilidad de abonar, pero si otros no pueden, hay que tomar la decisión de abandonar esta Mancomunidad, independientemente de la filosofía que se tenga o las ideas de cada grupo político, mira como lo ha hecho Vejer, que solicitó su marcha.

La representante del Ayuntamiento de Barbate, dijo que la decisión que tomó Vejer, lo tenía muy claro, porque entre comillas su grupo no cree mucho en las mancomunidades... Intervino el Alcalde de Vejer de la Frontera y dirigiéndose a la representante de Bárbate le indicó que hablara de una forma objetiva y no de manera subjetiva constantemente y le increpó que su Ayuntamiento cree en la Mancomunidad, pero de una institución bien gestionada, pero no creo en una institución que va sin rumbo, y por alguna razón se acordó su disolución y le pedía que no opinara por su Ayuntamiento. Y que el Grupo popular sí cree en la Mancomunidad, pero lo que no puede ser es que lleva cuatro años viniendo a reuniones de la Mancomunidad y no me llevo nada para mi pueblo.

La representante de Bárbate pidió disculpas si se había molestado, que no había sido su intención, y que a lo mejor no habían sido acertadas sus palabras, y que su grupo siempre había defendido la comarcalización.... Y que ella sólo manifestaba la situación de Bárbate, y con las deudas que tenemos. El Alcalde de Vejer recordó que el mejor momento para abandonar la Mancomunidad fue cuando se acabó el contrato de la recogida de residuos sólidos urbanos, que es ese momento que todos nos llevamos el servicio para sus respectivos municipios, era el momento de la disolución... pero no se realizó, de ahí que Vejer pidiera su salida... y le recordaba a Bárbate que está torpedeando que la propuesta pueda salir hacia adelante.... Y si tiene que salirse de la institución, pues que la abandone... y luego más adelante solicite su incorporación... y que se debe tomar decisiones firmes. Y liquidar sus deudas para poner la cuenta a cero.

La Sra. Presidenta en uso de la palabra manifestó que por favor no se mezclara las ideas partidistas y de cada idea política, que había que mirar por la institución y que cada ayuntamiento era muy libre de continuar o marcharse de la Mancomunidad, e insistió en retomar la propuesta que se traía al seno de esta Junta de Gobierno.

De nuevo la representante del Ayuntamiento de Barbate manifestó que igual que la Mancomunidad, su municipio había recibido menos dinero de la PATRICA Y que continuaban en conversaciones a nivel político y técnico para restablecer lo mejor para todos, y acorde a una nueva responsabilidad de su grupo, le interrumpió el Alcalde de Conil de la Frontera y en el mismo sentido el de Vejer de la Frontera, indicándoles que ya ocurrió que durante seis meses nos tuvieron reteniendo de la participación de los ingresos del Estado (PIE) las deudas de otros municipios para pagar la facturación de la concesión del contrato de basura de FCCSA con retenciones del 50%, y de igual forma interpeló el representante del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

La Sra. Presidenta considerando suficientemente debatido el tema, y retomando la propuesta elaborada y que todos los miembros de la Junta de Gobierno tienen en su poder, que es la siguiente:

La deuda principal que tiene esta Mancomunidad es lo que se le debe a la mercantil FCC Fomento Construcciones y Contratas por el contrato de recogida de Residuos sólidos urbanos que finalizó en fecha 31 de Diciembre de 2014 y cuya estimación de intereses a fecha de 31 de Diciembre de 2016 es como sigue:

DEUDA 31-12-2014	INTERESES 3,50%	2015	DEUDA A 31-12-2015	INTERESES 3,00%	2016	DEUDA TOTAL ESTIMADA
1.336.359,79	46.772,59		1.383.132,38	41.493,97		1.424.626,35

Por lo tanto, la deuda estimada con FCCsa FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. a 31.12.2016 asciende a la cantidad de 1.424.626,325 euros, los cuales, y considerándose que la cuota poblacional que la que rige y nace de los Estatutos de la Mancomunidad, en cuanto a reparto de deudas, como ya los vimos hace dos años, cuando se produjo las retenciones de la PIE, y haciendo el reparto por cuota de participación de cada uno los ayuntamientos mancomunados resultaría el cuadro siguiente:



Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 14.03.2017

**REPARTO DEUDA FOMENTO POR COMPENSACION DEUDAS Y RESTO
POR PORCENTAJE DE PARTICIPACION**

<u>DEUDA FOMENTO 31/12/16</u>		<u>1.424.626,35</u>		
	<u>DEUDA A ASUMIR APORTACIONES 28/02/2017</u>	<u>PORCENTAJE PARTICIPACION</u>	<u>DEUDA A ASUMIR DIFERENCIA FOMENTO 162.689,36</u>	<u>TOTAL DEUDA A ASUMIR</u>
ALCALA DE LOS GAZULES	113.085,88	5,785057018	9.411,66	142.497,14
DARBATL	601.297,71	24,72467679	40.224,47	643.517,13
BINALUP - CASAS VIEJAS	70.304,50	7,620962799	12.398,40	82.702,90
CONIL DE LA FRONTERA	173.942,48	24,26435381	39.475,52	213.418,00
MEDINA SIDONIA	145.915,85	12,79327907	20.813,30	166.748,75
PATERNA DE RIVERA	48.301,10	6,061463457	9.861,36	58.164,46
SAN JOSE DEL VALL	16.613,14	4,833935489	7.864,30	24.477,94
VEHER DE LA FRONTERA	70.459,63	13,91633657	22.640,40	93.100,03
SUMAS	1.261.936,09	100	162.689,36	1.424.626,35

Tomo la palabra el Alcalde de Paterna de Rivera, y manifestó que de este reparto se deduce que una vez endosada la deuda partiríamos de cero.

Por parte de la Sra. Presidenta se desglosó y explicó con todo detalle el anterior cuadro significativo, y de igual forma lo explicó el que suscribe, sobre una primera columna la deuda que mantiene los ayuntamientos con la Mancomunidad a fecha 28 de Febrero de 2017, incluido en la misma las cuotas de participación y servicios del ejercicio corriente, y la segunda columna el porcentaje de participación de cada ayuntamiento, el mismo que se mantiene informado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la tercera columna figura la deuda que asume cada uno de los Municipios por diferencias de participación, hasta llegar a la última columna donde ya consta el total de la deuda que tendría que ser asumida por cada Ayuntamiento, que el reparto y endoso que se propone sea elevado a la aprobación de la Junta General de la Mancomunidad. De esta forma podríamos partir de una situación sin deuda, y partiendo de cero, no se va a permitir que lleguemos a una situación parecida a esta porque los ayuntamientos no paguen sus compromisos para con la Mancomunidad, porque se pondrán todos los medios a su alcance para cobrarla vía reintegro de otras administraciones públicas generadoras de los recursos municipales.

Por el representante del Ayuntamiento de Medina Sidonia, se insiste que añadiría, que en el mismo acuerdo de la Junta General, se incluyera también un punto que todos los miembros deben abonar sus cuota a través del Servicio Provincial de Recaudación.

Continuó la Sra. Presidenta, diciendo que una vez realizado el acuerdo y ejecutado, los municipios que deseen seguir perteneciendo a la Mancomunidad

deberán abonar sus cuotas tal y como se ha dicho, con un compromiso firme, a través del SPR de la Diputación Provincial.

Por el Alcalde de Conil de la Frontera, se pregunta, que una vez realizado el acuerdo por la Junta General, qué tienen que hacer los municipios. Se le explicó que hay dos posibilidades, una que FCCsa acepte la cantidad propuesta de deuda con los intereses calculados de acuerdo con el intereses legal del dinero aprobado por el ministerio, y los respectivos endosos a cada Ayuntamiento, teniéndose que poner en contacto con cada uno de ellos para el cobro de la parte que le corresponda, o una segunda posibilidad, que FCCsa diga que no quiere cobrar su deuda entera y de una vez y que se vaya al cobrar a través de solicitar una retención en el ministerio de Hacienda contra reintegros a cada Ayuntamiento a través de la PIE, con el reparto de la cuota de participación de cada Municipio, de igual forma que se hizo la última con el pago a proveedores.

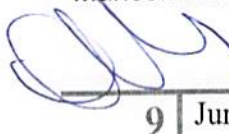
De tal forma que la deuda con FCCsa sería como sigue:

AYUNTAMIENTO	DEUDA fccsa	% PARTICIPACIÓN
Alcalá de los Gazules	82.415,38	5,78
Barbate	352.234,26	24,73
Benalup-Casas Viejas	108.569,39	7,62
Conil de la Frontera	345.676,38	24,26
Medina Sidonia	182.256,42	12,80
Paterna de Rivera	86.353,21	6,06
San José del Valle	68.865,52	4,83
Vejer de la Frontera	198.255,80	13,92
TOTALES	1.424.626,36	100,00

Se originó un nuevo debate, y la mayoría de los Ayuntamiento coincidieron que con la segunda posibilidad, FCCSA intentaría irse al cobro total de la deuda y si lo consigue, nos aplicarían la forma que el Ministerio realizaba en las quitas de la Participación de los Ingresos del Estado a los Ayuntamientos, al 50% y por el principio de corresponsabilidad de la deuda solidaria entre todos los municipios como ya se sabe que ocurrió hace dos años, por la cuota de participación que es con criterio poblacional.

El alcalde de Conil de la Frontera, insiste en cómo su municipio va a reconocer una deuda con FCCSA sin haber tenido nunca servicio de recogida de basuras, se le explicó por parte de la Sra. Presidenta que se reconoce una deuda de la Mancomunidad, que en su momento fue aprobada por acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad y que no se ha cumplido con los compromisos de pagos que se acordaron.

La Sra. Presidenta manifestó que tiene pendiente una reunión con los representantes de FCCsa y podíamos ver qué intención tiene la empresa en conocimiento de esta propuesta, y ya podríamos ir a la Junta General con el conforme o no de la propia empresa ya que todavía existen abonos de facturación a favor de la Mancomunidad.



El Alcalde de Paterna de Rivera se posicionó en la aprobación de la propuesta con la primera posibilidad, por ser la más acertada, al objeto de dejar el marcador a cero, que es lo que pretendemos para que la continuidad de la Mancomunidad pueda llegar a un buen fin, pues con la otra posibilidad, comenzarán las retenciones, al Ayuntamiento más deudor como es Barbate, sólo le retendrán 352.234,26 euros y el resto lo tendremos que recuperar por otra vía para poder compensar a los ayuntamientos que en sus reintegros le quiten más por el porcentaje poblacional, de igual forma se posición la Sra. Presidenta de ir a la primera posibilidad y llegar a un compromiso con FCCsa de endoso a cada Municipio.

Por el representante de Medina Sidonia se apuntó que con la primera posibilidad, los interventores de cada Municipio pondrá muchas pegas para realizar el reconocimiento, mientras con la segunda posibilidad, como las quitas las realiza el Ministerio se tienen que conformar y realizar el reconocimiento, por lo que nos vemos abocados a tomar la segunda posibilidad, ya que con la primera es reconocer la quita de la PIE y asumir la deuda de Barbate, mientras con la segunda posibilidad si acordamos lo que pretendemos, comenzar de cero. En el mismo sentido intervino el Alcalde de Paterna de la Rivera, e insistió, que si el contador lo ponemos cero, las cuotas se cobran por el Servicio Provincial de Recaudación, y el ayuntamiento de Barbate abandona la Mancomunidad porque no puede asumir sus cuotas, podríamos echar a andar una nueva Mancomunidad.

La representante del Ayuntamiento de Bárbate se sintió aludida al considerarse que todos los males pasan por la deuda de su municipio, y que en dos ocasiones que ha estado en sesiones de este órgano, siempre ha salido a relucir lo mismo y que como barbateña se sentía muy mal, y que ahora estaba sufriendo como Concejala de un nuevo equipo de gobierno, de unas deudas históricas, que ellos no habían producido, pues la salida de la Mancomunidad, lo siente por su pueblo, y que es verdad que la responsabilidad es suya ahora, pero también es verdad que están luchando por superar esta situación, y al parecer la opción que está escuchando es que Bárbate se vaya de la esta Institución.. Se le convino por parte de la Sra. Presidenta que estos términos del debate alusivos a la deuda de su municipio, eran frases ya superadas por todos, ya que el mal de su municipio para con esta Entidad siempre ha sido endémico en cuanto a una deuda histórica desde el nacimiento de la Mancomunidad hasta el ejercicio actual, de no abonar nunca sus cuotas, y por tanto la deuda sigue aumentando año tras años. Y que no se trata del momentos actuales, que hay otro equipo de gobierno, con el anterior gobernante del Ayuntamiento de Bárbate los debates circulaban de igual forma y en estos términos. Y que no es que la opción que se baraja sea su salida, es más la opción que estamos aprobando es un reparto de deuda nada más, lo demás serán otras consecuencias sobrevenidas al no poder asumir sus compromisos de pago para con la Mancomunidad y continuar como miembro activo de la misma, que cada uno decida, cuando esté el contador a cero, todos y cada uno de los Municipios decidan su continuidad, asumiendo las cuotas de participación y servicios puntualmente.

El alcalde de Vejer de la Frontera interviene diciendo que por qué no se espera para ver lo que dicen los representantes de FCCsa , ya que estamos de acuerdo que la propuesta de endoso la vamos a elevar al pleno, y además teniendo en cuenta que resta cantidades a favor de la Mancomunidad que no están incluida en el montante total.

La Sra. Presidenta, y en el mismo sentido lo hace el representante del Ayuntamiento de Medina Sidonia, manifiesta que no está aquí para hacer un juicio político de ninguna cuestión, lo que está claro es que hace dos años tuvimos que atender un requerimiento de reintegro del Ministerio y algunos ayuntamientos tuvimos que pagar las deudas de otros municipios, concretamente la deuda del municipio de Barbate, por lo que está claro que el que deba que pague, porque de lo contrario no puede pertenecer a esta entidad, y por tanto todos los ayuntamientos tienen la puerta abierta en su opinión para marcharse, y el que quiera entrar con las condiciones marcadas y esbozadas a lo largo de esta sesión que se quede, porque nadie tiene culpa, pero lo que no puede ser es que mi ayuntamiento tenga que pagar la deuda de otros municipios. Por alusiones interviene de nuevo la representante del Ayuntamiento de Barbate, manifestando que no le queda otra medida que adoptar que abandonar la Institución.

La Sra. Presidenta interpela a los asistentes, manifestando que si les parece bien, llevamos la propuesta indicada, y mientras tanto se va a mantener una reunión con los representantes de FCCSA, intentar que la cantidad que hemos mencionado de 1.424.626,35 sea la definitiva, a la que tendríamos que descontar los abonos pendientes por la propia empresa por el 2% de facturación del último años de la concesión finalizada en 2014, de cara al acuerdo que adopte la Junta General cuando elevemos la propuesta.

El Alcalde de Paterna de Rivera insiste en que no le queda claro si cuando procedamos al endoso a cada ayuntamiento, FOCCSA puede exigir a cada municipio, bajo el principio de solidaridad de cada miembro, la deuda de otro municipio.

La Sra. Presidenta insiste que la deuda es de Mancomunidad, de todos y cada uno de nosotros, y no es sólo de FCCSA que es el único deudor que tenemos, es deuda mancomunada no de RSU, y que hay dos fórmulas claras, que FCCSA se conforme con el acuerdo de endoso y que llegue a los acuerdos de cobro con cada Ayuntamiento, o la otra que no esté de acuerdo, y que intente por el principio de solidaridad de socios, y vaya a un cobro total a través de cualquier mecanismo ante el Ministerio como ocurrió con el pago a proveedores tantas veces dicho en esta sesión. Y que ya se ha hecho en esta Mancomunidad en dos ocasiones, el endoso de la deuda a los propios Ayuntamientos es un acuerdo legal.

Intervino el que suscribe y aclaró, que el acuerdo que adopte la Junta General de la Mancomunidad en el sentido de aprobar la propuesta de reparto de la deuda que se mantiene con el proveedor FCCSA, y endosar la misma a cada municipio, es completamente legítima, porque de lo contrario se tendría que decir en informe contradictorio por la propia Secretaría-Intervención de esta Entidad y de adoptarse sería nula de pleno derecho. Pero lo que está claro es que se puede endosar deuda a los Ayuntamientos mancomunados en la medida que se acuerde, luego FCCSA tendrá que ponerse de acuerdo con cada uno de los municipios para cobrarla por los mecanismos que legalmente puedan o se acuerden por las partes, individualmente cada uno. Y por último, se manifestó por el que suscribe, que el acuerdo que se adopte necesita mayoría cualificada del Art. 47 de la Ley de Bases, es decir mayoría absoluta por ser reparto de deuda general.

Interpeló el Municipio de Barbate de nuevo, y de la misma forma intervino el Alcalde de Alcalá de los Gazules, sobre la deuda de FCCSA que es una cantidad en la segunda opción y la deuda total de la primera opción que es la que vamos a votar, es otra.

La Sra. Presidenta le explicó que para poder llevar la deuda de Mancomunidad a cero, y comenzar sin ninguna deuda, tenemos que liquidar no sólo la deuda que le debemos a FCCSA como único acreedor de la Mancomunidad, sino que también tenemos que saldar la deuda que cada municipio mantiene con la entidad por impago de cuotas y servicios. Con la primera posibilidad lo que hacemos es fusionar ambas, y es la única forma de llevarla a cero, pero se tiene que tener en cuenta, que en una liquidación definitiva, los que abandonen la institución, no sólo será solo las cantidades que se pretenden endosar mediante el acuerdo de la Junta General, sino también tendrán que asumir las cantidades correspondientes y proporcionales del resto del pasivo, trabajadores, indemnizaciones posibles a los trabajadores, y reparto del activo también, es decir asumir una liquidación general.

Tras un largo debate, y antes de someterlo a votación, la representante del Ayuntamiento de Barbate manifestó que a ella le habían dicho desde su Ayuntamiento que votara en contra de la propuesta de este punto del orden del día, y así lo va hacer, y que luego, la Sr. Presidenta hable con su Alcalde sobre este tema.

Nuevamente se abrió otro fuerte debate, sobre estas manifestaciones, con intervenciones de todo tipo sobre el sentido de solidaridad que esboza Barbate, después de todos estos últimos años con el débito más alto, y las ayudas efectuadas por la Mancomunidad, cuando verdaderamente el acuerdo que se pretende adoptar es el más ventajoso para todos. La Sra. Presidenta manifestó que ya ella hablaría con el Alcalde de Barbate, pero que le gustaría que le traslade que este acuerdo es ventajoso hasta para el municipio de Barbate, y que tan sólo es un ejercicio de responsabilidad de cada uno, en el mismo sentido, intervinieron otros representantes, y que el ejercicio de votar en contra no tenía ningún sentido, venir a debatir un asunto, preconcebido que se hable lo que se hable el voto siempre sería en contra, entonces para qué viene, pero que cada uno haga lo que más le convenga en el ejercicio de su derecho.

La Sra. Presidenta, considerando suficientemente debatido el asunto sometió a votación la propuesta, en su primera posibilidad y que consta anteriormente, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR : Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera.

VOTOS EN CONTRA: Barbate

ABSTENCIONES: Ninguna

Se hace constar que el voto emitido por el Ayuntamiento de Barbate, no se considera válido, porque la representante actuante, solo lo hace con voz pero sin voto.

PUNTO 4º.- GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA/ INFORMACIÓN DE CONVOCATORIAS DE NUEVOS PROGRAMAS.

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2016:

- Municipios adheridos: Barbate, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.
- En Resolución se concedieron los siguientes cursos, por importe de 11.650 €, para 170 participantes:
 - ✓ Ley 39/2015, procedimiento administrativo.
 - ✓ Administración electrónica.
 - ✓ Intervención inmediata y directa de la policía local.
 - ✓ La ley de Transparencia, acceso a la Información y Buen Gobierno.
 - ✓ Servicios asistenciales a personas dependientes.
- Iniciados los trámites para su ejecución, por falta de participantes se suspende el curso 'Servicios asistenciales a personas dependientes', compensándose con la impartición de un curso más de 'Ley 39/2015, procedimiento administrativo' y otro de Administración electrónica; computándose un número de participantes de 180.
- Fecha de finalización del programa: 31/12/2016, habiéndose remitido justificación del gasto por importe de 10.141,52 € en febrero de 2017.

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO:

- Acogiéndonos a la Resolución del 29/08/2016, solicitamos los siguientes cursos:
- ✓ Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio, Alcalá de los Gles.
 - ✓ Peluquería, Barbate.
 - ✓ Socorrismo en instalaciones acuáticas, Conil de la Fra.
 - ✓ Inglés gestión comercial, Medina Sidonia.
 - ✓ Inglés gestión comercial, Vejer de la Fra.
 - ✓ Inglés gestión comercial, Alcalá de los Gazules.
 - ✓ Alemán gestión comercial, Medina Sidonia.
 - ✓ Alemán gestión comercial, Vejer de la Frontera.

Por Resolución provisional se nos han concedido los 6 últimos cursos, con un importe de 125.925 €: quedando en reserva el de Atención socio-sanitaria de Alcalá de los Gazules y el de Peluquería de Barbate, que suman 106.825 € más. Pendiente de Resolución definitiva.

Como novedad con respecto a ediciones anteriores, la Resolución que regula la solicitud incluía un listado de los cursos que se podían solicitar, de cuya lista la Mancomunidad tenía homologados los cursos que se han solicitado, de ahí que no se haya podido incluir cursos para los municipios de Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle.

Hay que tener en cuenta que la forma prevista de pago de la subvención es del 25% tras la Resolución, 35% al inicio de los cursos y 40% restante una vez justificados todos los cursos; con la salvedad de que no se producirá ningún adelanto de subvención si existen expedientes de cursos anteriores pendientes de

justificar, y en Mancomunidad tenemos por cerrar los expedientes del año 2009 (nuevo requerimiento de documentación que remitimos en febrero de 2017), 2010 (de éste nos requirieron documentación y aclaración de los gastos que remitimos en el mes de enero de 2017) y del 2011.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER:

- Gestión de atención a usuarias.
- Resolución del IAM del 11/10/2016 concediendo subvención para 2016 de 46.403,79 €.
- Solicitud Subvención de Diputación para contratación de Auxiliar Administrativo.
- Programación y desarrollo de acciones 'Día 8 de marzo'.

PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS:

- Concedida y recibida subvención por importe total de 7.493,72 € (50% del gasto).
- Aportación de los ayuntamientos que han comprometido la cofinanciación del 50% restante.
- Presencia 3 días a la semana en Conil de la Fra., 1 día a la semana en Benalup-Casas Viejas y 1 día a la semana en Paterna de Rivera.
- Fecha inicio / fin programa: 1/03/2016 – 17/09/2016.
- Finalizado y justificado el programa del 2016.
- El técnico presentó Reclamación Previa por Despido Improcedente, que ha sido contestada. El 24/10/2016 acto de conciliación en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Junta de Andalucía, que se resuelve sin acuerdo de las partes. El técnico ha presentado denuncia ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Cádiz por despido, cuya vista se celebró el 12/01/2017, habiéndose fallado reincorporación del trabajador o indemnización por importe de 1.106,88 €, habiéndose optado por la indemnización y finalización de la relación laboral con el trabajador.
- Al no haber solicitado el técnico la subvención correspondiente a 2016, para el presente año de 2017 no se contará con el programa, y habría que evaluar si interesa concurrir a la próxima convocatoria de subvención, lo que supondría un nuevo proceso de selección de técnico en el caso de que se conceda.

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER / TALLERES DE EMPLEO:

Por Resolución del 7 de diciembre de 2016 se convoca la concesión de subvenciones para proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, manteniéndose una reunión en Cádiz el 24/01/2017 donde se informa de las características de la convocatoria:

- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30/04/2017.
- Se concederán para toda la provincia 20 ET y 6 TE.

- Tanto las instalaciones en las que se ubique el proyecto, como las especialidades que se vayan a impartir, deben estar homologadas previamente por la entidad solicitante.
- No se concederá más de un proyecto por entidad.
- Forma prevista de pago de la subvención: 25% tras la Resolución, 35% al inicio del proyecto y 40% restante una vez finalizado y justificado; con la salvedad de que no se producirá ningún adelanto de subvención si existen expedientes de proyectos anteriores pendientes de justificar, y en Mancomunidad tenemos por cerrar los expedientes del 2011 del T.E. "Conil Natural" y T.E. "Alcalá Artesanal".
- En el caso de ET hay que aportar el 25% del salario de los alumnos en la 2ª Fase, ya que sólo se subvenciona el 75% del salario mínimo en vigor.
- Hasta ahora han solicitado información a la Mancomunidad los municipios de Barbate, Benalup-Casas Viejas y Conil de la Frontera, se les traslada los datos anteriores y se les indica que, de estar interesados, deberán remitir solicitud con características del proyecto, especialidades y número de alumnos.

CONVOCATORIAS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Junta de Gobierno Local Extraordinaria del día 13/12/2016.
- Junta General Extraordinaria del día 19/12/2016.
- Junta de Gobierno Local del día 14/03/2017.

AGENDA DE LA PRESIDENCIA/REUNIONES:

DÍA Y HORA	LUGAR	INTERLOCUTOR-ES / CONTENIDO
6/03/2017 17,00 horas	Paterna de Rivera	Coordinación Presidencia: preparación convocatoria próxima Junta de Gobierno Local.
9/02/2017 10,30 horas	Mancomunidad, Medina Sidonia	Con alcaldes de Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y San José del Valle: viabilidad nuevo servicio mancomunado de recogida de RSU.
24/01/2017 10,00 horas	Delegación del Gobierno J.A. Cádiz	Reunión informativa sobre convocatoria de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Siendo las 11 y 45 horas abandona la sesión el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

OTROS / ASUNTOS PENDIENTES:

- **Inventario General de la Mancomunidad:** aprobado en Junta General del 26/11/2014, junto con la cesión gratuita en propiedad de los bienes que tenían cedidos los ayuntamientos, queda que éstos los incluyan en el Inventario Municipal y cambio de titular de los vehículos, en su caso; faltando este trámite

de aceptación de los bienes cedidos en propiedad de los ayuntamientos de Benalup-Casas Viejas, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera.

- **Liquidación del servicio de recogida de RSU, LV y recogida selectiva:** aprobado en Junta General del 10/12/2014, resta la ratificación de acuerdos de liquidación y reversión de la gestión a los municipios del ayuntamiento de Vejer de la Frontera; y ratificación de liquidación-acuerdos económicos (que lleva implícito el Plan de pago a FCC), de los ayuntamientos de Barbate, Benalup-Casas Viejas y Conil de la Frontera.
Realizadas alegaciones a los escritos de FCC Medio Ambiente y FCC,SA reclamando deudas de interés de demora de cantidades ya liquidadas.
Resta liquidar la deuda más intereses del ejercicio 2014.
La empresa FCC,SA ha interpuesto un contencioso administrativo para el cobro de las cantidades adeudadas, para lo que se ha solicitado y obtenido el asesoramiento jurídico de los servicios jurídicos de la Diputación de Cádiz; a la espera de que se señale fecha para la vista.
- **Comisión Liquidadora por separación de municipios de Vejer de la Frontera y de San José del Valle de la Mancomunidad:** para reanudar los trabajos se ha estado esperando desde la legislatura pasada a la aprobación definitiva de los Estatutos y actualización del Inventario General. El Ayuntamiento de San José del Valle debe clarificar si persiste en su solicitud de separación voluntaria o si revocará el acuerdo.
- **Proceso de disolución de la Mancomunidad y revocación del acuerdo,** acciones ejecutadas desde la toma del acuerdo por la Junta General del 25/10/2016 (disolución) y del 19/12/2016 (revocación):
 - o Remitido el 8/11/2016 escrito a los ayuntamientos de la Comarca para que ratifiquen el acuerdo de disolución en sus plenos.
 - o Remitido escrito el 8/11/2016 a los ayuntamientos para que nombren a su representante en la Comisión liquidadora, con respuesta de Barbate (Alcalde e Interventor municipal), Conil de la Frontera (Alcalde), San José del Valle (Alcalde) y Vejer de la Frontera (Alcalde).
 - o Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del 22/11/2016 del Anuncio de acuerdo inicial de disolución de la Mancomunidad.
 - o Acuerdo de 24/11/2016 del Ayuntamiento de Conil de la Frontera de ratificación de disolución de la Mancomunidad.
 - o Acuerdo de 29/11/2016 del Ayuntamiento de San José del Valle de ratificación de disolución de la Mancomunidad.
 - o Remitido el 4/01/2017 escrito a los ayuntamientos de la Comarca para que no ratifiquen o revoquen el acuerdo de disolución de la Mancomunidad.
 - o Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del 10/01/2017 del Anuncio de acuerdo de revocación de la disolución de la Mancomunidad.

- Acuerdo de 26/01/2017 del Ayuntamiento de San José del Valle revocando el acuerdo de disolución de la Mancomunidad.
 - Escrito de 27/01/2017 del Ayuntamiento de Barbate, comunicando que no ratificarán el acuerdo de disolución de la Mancomunidad.
- Se han remitido escritos solicitando la **baja como socio de las siguientes entidades:**
Asociación GDR de los Alcornocales.
Asociación para el desarrollo Rural del Litoral de la Janda (toma razón).
Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho (toma razón).
- Se ha reiterado la **solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz** para la rehabilitación del edificio de la Mancomunidad en Medina Sidonia; así como una mayor aportación de ayuda para el funcionamiento del CIM Comarcal.
- A propuesta de los Ayuntamientos de Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y San José del Valle, se va a proceder al **estudio de viabilidad de mancomunar el servicio de recogida de RSU y LV** para dichos municipios, faltando que remitan para su inicio ficha con los datos actuales de sus respectivos servicios, entregada el 13/02/2017.
- A través de escrito y documentación pertinente remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía el 9/02/2017, se ha solicitado la **creación de un puesto de Secretario/Interventor de la Mancomunidad**, por acumulación y exención de su mantenimiento.
- Solicitado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la implantación en la Mancomunidad del **Registro Electrónico y Factura Electrónica**.

PUNTO 5º.- OTROS ASUNTOS / URGENCIAS.

No se formularon ningún asunto o propuesta de urgencias.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las Doce horas y diez minutos, de todo lo cual yo el Secretario Doy fe.-

